

**95.^a reunión (mayo-junio de 2006)
de la Conferencia Internacional del Trabajo**

Nuevo punto del orden del día

Tengo el honor de referirme a la convocatoria de la 95.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (31 de mayo -16 de junio de 2006), que se le envió con fecha 31 de enero de 2006.

A este respecto, cúmpleme informarle que, en su 295.^a reunión (marzo de 2006), el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo decidió inscribir en el orden del día de la citada reunión de la Conferencia un nuevo punto cuyo enunciado es el siguiente:

«Examen de nuevas medidas que la OIT podría adoptar de conformidad con su Constitución a fin de:

- i) asegurar de manera eficaz que Myanmar cumpla las recomendaciones de la Comisión de Encuesta;*
- ii) velar por que no se tomen medidas contra quienes presenten quejas ni contra sus representantes».*

En junio de 2000, al celebrar su 88.^a reunión, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una resolución relativa a las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con respecto a Myanmar. Esta resolución se refiere a las medidas que aseguren la ejecución de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta establecida para examinar el cumplimiento por parte de Myanmar de sus obligaciones con respecto al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29). En su próxima reunión, la Conferencia Internacional del Trabajo tendrá ante sí un análisis de todas las opciones pertinentes que podría considerar para asegurar el cumplimiento del Convenio núm. 29 o para deducir las consecuencias de la situación del modo que se estime apropiado.

Oportunamente le serán enviados los documentos que la Oficina está preparando sobre este asunto por instrucción del Consejo de Administración y que, como los demás informes de la Conferencia y la *Guía para la Conferencia*, podrán consultarse también en la página *web* de la OIT, en la dirección siguiente:

<www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/index.htm>

A la Conferencia le corresponderá determinar el procedimiento según el cual habrá de examinarse este asunto.

Rogándole que tenga a bien poner esta información en conocimiento de los miembros de la delegación tripartita de su país, hago propicia esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más atenta consideración.